



22/11/2016

Mercado Liberalizado vs Mercado Regulado en el sector eléctrico español

Existen dos formas de contratar la electricidad para tu suministro eléctrico, Mercado Regulado y Mercado Libre, la diferencia entre ellas es el precio que vas a pagar por el kilovatio hora que consumes.

Mercado Regulado:

El sistema regulado ofrece el **PVPC o Precio Voluntario al Pequeño Consumidor**. Esta tarifa eléctrica se conocía antiguamente como “tarifa de último recurso o TUR” y estaba ideada para aquellos consumidores que tuvieran menos de 10 KW de potencia contratada y quisieran tener un precio regulado por el Ministerio de Industria y que se publica en el BOE.

El precio del mercado PVPC **cambia hora a hora y día a día** según la oferta-demanda de quienes producen energía y quienes la venden al consumidor final.

Existen dos tipos de usuarios en el mercado regulado, **Ciente con el precio por horas**, el cual puede consultar el precio el día anterior publicado a partir de las 20:30 de la

tarde por REE (Red Eléctrica de España) y el **Ciente con un precio medio ponderado**, el cual no sabe el importe de su factura eléctrica que va a pagar hasta que la energía eléctrica llega a su vivienda.

Mercado Libre:

A diferencia del Mercado Regulado, en el mercado libre **el precio del kWh lo fija la empresa comercializadora eléctrica** con la que se contrata el suministro eléctrico. Esto crea una tranquilidad en el consumidor ya que tiene claro que el precio del kWh no variará durante el periodo de vigencia de su contrato.

Como desventaja al contratar esta modalidad, el precio del kWh **puede ser más caro o incluir servicios de mantenimiento**, aunque por otro lado, la contratación puede incluir descuentos que rebajarían el coste final.

Puedes optar a esta opción independientemente de la potencia que se tenga contratada, lo único que debes tener en cuenta son las condiciones que se hayan pactado con la comercializadora eléctrica y la vigencia del contrato.

En el caso de que quieras cambiar del Mercado Regulado al Mercado Libre no existe ningún impedimento, excepto, en el caso de que quieras cambiar de Mercado Libre a Mercado Regulado ya que tu potencia no puede exceder los 10 KW.